



**INFORME 2014/2015
AMNISTÍA INTERNACIONAL**

**LA SITUACIÓN DE LOS DERECHOS
HUMANOS EN EL MUNDO**

**EXTRACTO SOBRE
PARAGUAY**

2014/2015

PARAGUAY

República del Paraguay

Jefe del Estado y del Gobierno: Horacio Manuel Cartes Jara

A pesar de algunos avances, se siguió negando a los pueblos indígenas el acceso a sus tierras ancestrales. Persistió la impunidad por violaciones de derechos humanos. El aborto continuó estando tipificado como delito en la mayoría de los casos

DERECHOS DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS

Se avanzó en la resolución de las reclamaciones de tierras de algunas comunidades indígenas, pero a otras comunidades se les siguieron negando sus tierras ancestrales

En junio se aprobó una ley de expropiación para devolver a la comunidad indígena Sawhoyamaya sus tierras ancestrales. Esta comunidad había vivido en condiciones duras, junto a una carretera muy transitada, durante más de 20 años¹. En septiembre, la Corte Suprema rechazó un recurso de inconstitucionalidad contra la ley de expropiación

Al finalizar el año, la comunidad Yakye Axa seguía sin poder reasentarse en sus tierras –a pesar del acuerdo alcanzado en enero de 2012 entre las autoridades y el propietario de las tierras– porque las carreteras de acceso todavía no eran practicables

En mayo, tras una orden judicial de desalojo, la policía llevó a cabo una operación contra la comunidad Y'apo, del pueblo Ava Guaraní, en el departamento de Canindeyú

La comunidad huyó antes de la operación policial. Según información facilitada, durante la operación se destruyeron casas y templos sagrados. En junio, la comunidad informó de que unos guardias de seguridad privada habían intentado nuevamente desalojarla por la fuerza; muchos miembros de la comunidad resultaron heridos y una de las personas que ejecutaban el desalojo murió. Al concluir el año, continuaban las investigaciones sobre este suceso. La comunidad sostenía que el área formaba parte de sus tierras ancestrales

En 2001, una decisión judicial había confirmado que las tierras les pertenecían; sin embargo, en abril de 2014, una empresa reclamó su propiedad mediante una demanda judicial. Al terminar el año todavía se estaba a la espera de la decisión judicial

¹Paraguay: Una ley devolverá tierras ancestrales a comunidad indígena tras dos décadas de indigencia.

IMPUNIDAD

Al concluir el año, continuaba el proceso judicial iniciado contra 12 campesinos por su presunta implicación en el homicidio de seis agentes de policía y en otros delitos relacionados, ocurridos durante un conflicto de tierras que tuvo lugar en 2012 en el distrito de Curuguaty. Durante los enfrentamientos murieron también once campesinos; no obstante, no se enjuició a nadie por sus muertes, lo que hacía temer que la investigación no fuera imparcial²

En abril, ante la persistente reticencia de las autoridades paraguayas a investigar los crímenes en cuestión, la Federación Nacional Aché presentó una querrela criminal en Argentina que vino a sumarse a la presentada en 2013 por las víctimas de violaciones de derechos humanos cometidas durante el régimen del General Alfredo Stroessner (1954-1989). Lo denunciado en esta querrela fue objeto de investigación al amparo del principio de jurisdicción universal

TORTURA Y OTROS MALOS TRATOS

El recientemente establecido Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura publicó su primer informe anual en abril. En él concluía que una de las principales causas de que se torture en el país era que ni se investigaban las denuncias de tortura y otros malos tratos ni se castigaban tales actos. El Mecanismo también manifestó su profunda preocupación por las deficientes condiciones de reclusión, entre ellas el hacinamiento

Al finalizar el año, continuaban las investigaciones sobre las denuncias de tortura a campesinos durante los enfrentamientos de 2012 en el distrito de Curuguaty

Cuatro funcionarios de prisiones estaban siendo investigados por la muerte de dos adolescentes y las lesiones de al menos otros tres jóvenes durante las revueltas de abril y agosto en el Centro Educativo de Itauguá, un centro de detención de menores

DERECHOS DE LAS MUJERES Y DE LAS NIÑAS

Seguía pendiente una ley remitida al Congreso en 2012 para prevenir, castigar y erradicar la violencia sexual y de género

En agosto, la Cámara de Senadores adoptó legislación encaminada a modificar un artículo del Código Penal que sólo castigaba la violencia intrafamiliar si las agresiones tenían lugar regularmente. La reforma proponía sancionar el delito aunque el acto de violencia sólo se cometiera una vez. La reforma de este artículo, cuya aprobación por la Cámara de Diputados estaba pendiente al finalizar el año, también aumentaba las penas

En agosto, Lucía Sandoval fue absuelta del homicidio de su marido, ocurrido en 2011 en una situación de violencia intrafamiliar

²Paraguay: Justicia por las muertes de Curuguaty exige una investigación independiente

Pasó tres años en prisión preventiva. La corte estimó que no había pruebas suficientes que demostraran su implicación en el homicidio y la dejó en libertad. El caso hizo temer por la falta de medidas adecuadas para proteger a las mujeres que sobreviven a la violencia intrafamiliar en Paraguay. Al finalizar el año, estaba pendiente la resolución de un recurso contra el fallo judicial

El aborto continuó estando tipificado como delito en la mayoría de los casos, incluidos aquellos en los que el embarazo fuera consecuencia de violación o incesto, o cuando el feto fuera incapaz de sobrevivir fuera del útero. El aborto sólo se permitía cuando corriera peligro la vida o la salud de la mujer o la niña

DISCRIMINACIÓN

En noviembre, la Cámara de Senadores rechazó un proyecto de ley que tenía por objeto prevenir y combatir la discriminación por cualquier motivo

COMERCIO DE ARMAS

Paraguay aprobó legislación para ratificar el Tratado sobre el Comercio de Armas